



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

**USHUAIA, 16 ABR. 1999**

**VISTO** la factura "B"N° 0039-00000411 perteneciente a LAPA LINEAS AEREAS PRIVADAS ARGENTINAS S.A., sucursal ciudad de Río Grande; Y

**CONSIDERANDO**

Que la factura mencionada corresponde a la provisión de un pasaje aéreo por el tramo RGA/BUE/CBA, a favor del señor Mario Alberto ALMIRON, residente en la ciudad de Río Grande.

Que el señor ALMIRON debía viajar a la ciudad de Córdoba para retomar sus estudios universitarios, sus padres no se encuentran en condiciones económicas para hacer frente a esa erogación.

Que esta Cámara siempre apoya a los jóvenes estudiantes que deben ausentarse de la Provincia, para continuar sus estudios.

Que por razones de tiempo y presupuestarias la señora Vicepresidente 1° a/c de la Presidencia, Legisladora Marcela OYARZUN abono de su peculio el importe del pasaje, según factura que se adjunta a la presente.

Que debe dictarse la norma legal a los efectos de realizar el reintegro correspondiente a la señora Vicepresidente 1° a/c de la Presidencia, Legisladora Marcela OYARZUN.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según la Constitución Provincial y el reglamento Interno de Cámara en vigencia.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 2° A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** REINTEGRAR a la señora Vicepresidente 1° a/c de la Presidencia, Legisladora Marcela Liliana OYARZUN el importe correspondiente a un pasaje aéreo por el tramo RGA/BUE/CBA -según factura adjunta- por los motivos expuestos en los considerandos de la presente

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 3°.-** REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 110 /99.-**